

Se publica este periódico los **Miércoles y Sábados** de cada semana y el precio de suscripciones es el de **6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte. Las Justicias pagan 11 rs. y 28 mrs. por cada trimestre.**—No se admite en la Redacción ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

Fuente Sauco...	} La Redaccion calle de Malcocinado núm. 3
Bayago.....	
Loro.....	
Zamora.....	
Alcafices.....	D. Eugenio de Barros.
Benavente.....	D. Pedro Blanco Bobo.
Puebla.....	D. Manuel Montero.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 660.

GOBIERNO POLITICO

de Salamanca.

La Junta económico-administrativa de caminos de esta provincia ha acordado sacar á público remate, y que este se verifique en la Secretaría del Gobierno político el 30 del actual de 11 á 12 de su mañana la reparacion del puente de Villaseco; con la advertencia de que el pliego de condiciones facultativas, mas el de las acordadas por la junta estarán de manifiesto en la misma Secretaría desde el dia 20. Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca 3 de Mayo de 1840.—Gabriel Herrera.—Joaquin Bernardez, Secretario.—Sr. Gefe superior político de esta provincia.—Es copia.—Herrera.

Núm. 661.

GOBIERNO POLITICO.

de Zamora.

El Señor Protector de la Facultad Veterinaria, con fecha 27 del mes último, me dice lo que sigue:
A consecuencia de una comu-

nicacion del Subdelegado de Veterinaria de esa provincia Don Manuel Lorenzo, y en uso de las facultades que me competen como Protector de la Facultad Veterinaria, he tenido por conveniente determinar que los Herreros sean admitidos á exámen de Herradores de solo ganado vacuno, y que en lugar de la certificacion de práctica que se exige para las demas Facultades sea suficiente con que presenten una certificacion del Ayuntamiento del pueblo de su residencia, en la que acrediten haber estado egerciendo dicho arte de Herrador de ganado vacuno.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que hago insertar en el Boletín oficial para su publicidad. Zamora 9 de Mayo de 1840.—José María Ozores.

Núm. 662.

idem.

El Sr. Juez de primera instancia de Alba de Tormes, con oficio 1.º del actual, me dirige el escrito que sigue:

DON MANUEL YELA,
Escribano por S. M. público y uno de los numerarios del Juz-

gado de Alba de Tormes, provincia de Salamanca ect.

CERTIFICO, doy fé y testimonio: Que con motivo de haberse hallado dos hombres cadáveres en el término de Matamala Conejera, muertos de valazo el dia ocho de Setiembre del año próximo anterior, haciendo ya unos cuantos dias eran tales cadáveres, se formó en este Juzgado y por mí testimonio la correspondiente causa de oficio en averiguacion de quienes pudiesen ser las personas de tales cadáveres, y los agresores que hubiesen cometido tales asesinatos, sin que por mas diligencias que se han practicado, se haya podido averiguar cosa alguna á virtud de lo cual se ha acordado en la causa se inserten en el Boletín oficial de la provincia y en las limitrofes las señas de los cadáveres, ropas y efectos que se les hallaron constando del proceso ser las siguientes:

Uno que se presumió ser Juan Junco por el pasaporte que se le halló, su color moreno, como de cinco pies de alto, tenia puesta una chaqueta de paño azul vieja con dos votones á la manga de metal, chaleco de lo mismo, bastante usados uno y otro, calzones de paño de Bejar remendados con cuatro votones labrados de metal blanco, medias de lana parda, unos calzonci-

llos de lienzo bastante usados, zapatos á medio andar del uso del pais, atados con hiladillo azul, su edad sobre treinta y cuatro años, se le encontró una cartera vieja con tres senos de badana encarnada, con un hiladillo muy viejo para atarla, y en uno de los senos de ella un pasaporte dado en Avila en veinte y cinco de Julio de mil ochocientos treinta y nueve, á favor de Juan Junco vecino de Villasejo, dos licencias para vender sal, una de trece de Enero de mil ochocientos treinta y ocho, y otra en cinco de Enero de mil ochocientos treinta y nueve á favor del mismo Juan Junco por el Sr. Administrador de la hacienda Nacional de Avila, y una licencia temporal á favor del Artillero Andres Perez, expedida en Madrid por Don Juan José Potons, comandante de caballería y Capitan de la segunda compañía segundo batallon del segundo regimiento de cuerpo Nacional de la Corte, intervenida por el Capitan comandante de la tropa Don José María Cisneros, visada por el Coronel comandante de la Plaza Don Pablo de la Puente, permitida por

el Sr. General Gobernador Isidro, expedida en ocho de Agosto de mil ochocientos treinta y nueve, para que pasase temporalmente á su pueblo de Rio Cabado, y en una faltriguera de los calzones una volsa pequeña con ciento ochenta y siete reales en varias monedas y á su lado una faja á medio andar, un sombrero de ala corta y dentro de él un pañuelo de colores de fondo anaranjado, un resto de un cañon de una escopeta roto en dos trozos; uno que se juzga ser el Artillero Andres Perez, era de color muy blanco, pelo rojo y cortado de tupe, como de cinco pies de alto, de edad como de veinte y cinco años, tenia tapada la cara con un pañuelo de colores usado, chaleco de Balbutina negra rasgado, unos calzoncillos de lienzo usados, con calcetas de hilo, y en una pierna puesto un botin de paño de torrensocillo, alpargatas abiertas, con camison de lienzo, y unos tirantes de hilo de colores; á un lado habia una chaqueta de paño azul turquí, con ribete de Balbutina negro con cuatro botones de metal de cabeza de terco chicos y labra-

dos, empapada en sangre, y un botin hermano del que tenia puesto, habiéndose hallado en el suelo y á la proximidad de los cadáveres una petaca de badana, muy usada, una nabaja corva, una culata de una escopeta, y una espuela de hierro, resultando de la causa, que el Andres Perez, y Juan Junco viven en la actualidad, habiéndosele perdido en Avila de los Caballeros la licencia con que caminaba el primero Andres Perez, y que el segundo Juan Junco fue robado en término de Cepeda de la Mora, quitándole la cartera con el pasaporte y licencias que quedan referidas. Y cumpliendo con lo mandado con referencia á la causa signo y firmo la presente en Alba de Tormes y Mayo 1º de 1840.—Manuel Yela.

Lo que hago insertar en el Boletín oficial á fin de que si alguno tubiese noticia de quienes eran las personas de los indicados cadáveres, me lo participe á los efectos indicados Zamora 10 de Mayo de 1840. —José María Ozores.

Núm. 663.
CONTADURÍA Y TESORERÍA DE RENTAS

PROVINCIA DE ZAMORA.

RELACION de las libranzas de las Direcciones generales de rentas y del Tesoro público que han sido pagadas por esta Tesorería en el mes de Abril último, y las que quedan pendientes de pago.

Pagos hechos por libranzas de la Direccion general de rentas.

Libranzas.	Sus números.	Sus fechas.	Vencimiento.	Cantidad ó resto.	Pagado á cuenta.
1.....	1103.....	30 Julio 1839.....	29 Agosto 1839.....	9950.....	9950.....

Pagos hechos por libranzas de la Direccion general del Tesoro público.

1.....	545.....	4 Febrero 1840.....	En todo Febrero.....	10,000.....	7,000.....
1.....	923.....	4 Marzo.....	id. En todo Marzo.....	20,000.....	13,000.....
1.....	960.....	4 id.....	id. En id.....	16,000.....	16,000.....
1.....	2003.....	6 Abril.....	id. En todo Abril.....	1,750.....	1,750.....
1.....	736.....	13 Febrero.....	id. En todo Febrero.....	5,200.....	5,200.....

Direccion general de rentas libranzas pendientes.

1.....	2679.....	14 Julio 1836.....	13 Octubre 1836 resto.....	25,000.....	
1.....	3345.....	15 Octubre.....	id. 6 Noviembre id.....	34,000.....	
1.....	949.....	15 Abril 1837.....	14 Julio 1837.....	15,000.....	
1.....	959.....	15 id.....	id. 14 Julio id.....	15,000.....	

I....	1760.	6 Julio 1838.	A 7 dias vista resto.	13,939.
I....	441.	15 Junio	id. 5 Julio 1838.,	22,310.
I....	560.	29 id.	id. 15 id.	88,970.
I....	1036.	25 Agosto	id. 15 Setiembre	70,460.
I....	1358.	27 Setiembre	id. A la vista resto.	30,670.
I....	1668.	6 Diciembre	id. 8 Enero 1839.	111,000.
I....	1310.	26 Setiembre	id. Fin de Febrero resto.	25,729.
I....	1311.	26 id.	id. Idem id. resto.	22,400.
I....	116.	16 Enero 1839.	6 Febrero 1839.	111,000.
I....	196.	15 Febrero	id. A la vista.	111,000.
I....	959.	3 Julio	id. 18 Julio	115,000.
I....	1207.	8 Agosto	id. 23 Agosto	115,000.
I....	1073.	25 Julio	id. 5 Setiembre	20,000.
I....	1293.	10 Setiembre	id. A 15 dias vista.	116,000.
I....	1384.	6 Octubre	id. 23 Octubre 1839.	80,000.
I....	1538.	6 Noviembre	id. 21 Noviembre	120,000.
I....	1669.	3 Diciembre	id. 23 Diciembre	120,000.
I....	83.	8 Enero 1840.	28 Enero 1840.	60,000.
I....	344.	17 Febrero	id. De los fondos de Puertas	100,000.
I....	676.	2 Abril	id. 17 Abril 1840.	20,000.

Direccion general del Tesoro público libranzas pendientes.

I....	626.	5 Abril 1836.	4 Julio 1836.	25,000.
I....	627.	5 id.	id. 4 id.	35,000.
I....	354.	18 Febrero 1837.	19 Abril 1837.	8,000.
I....	355.	18 id.	id. 19 id.	9,000.
I....	356.	18 id.	id. 9 id.	10,000.
I....	402.	18 id.	id. 19 id.	13,000.
I....	3675.	9 Diciembre	id. 31 Diciembre	31,387.
I....	794.	6 Febrero 1838.	En todo Febrero,	30,000.
I....	1743.	4 Abril	id. En todo Abril,	7,000.
I....	4300.	10 Setiembre 1838.	En todo Setiembre,	6,000.
I....	4742.	14 id.	id. En idem resto,	1,000.
I....	5878.	22 Noviembre	id. En todo Noviembre resto	1,384.
I....	157.	10 Enero 1839.	En todo Enero,	17,000.
I....	158.	10 id.	id. En id.	30,000.
I....	159.	10 id.	id. En id.	36,000.
I....	160.	10 id.	id. En id.	44,000.
I....	161.	10 id.	id. En id.	50,000.
I....	4435.	6 Setiembre 1839.	En todo Setiembre resto,	40,000.
I....	4890.	10 Octubre	id. En idem Octubre,	50,000.
I....	4891.	10 id.	id. En todo Noviembre,	79,000.
I....	5395.	10 Noviembre	id. En todo Noviembre,	50,000.
I....	5396.	10 id.	id. En id.	100,000.
I....	5845.	3 Diciembre	id. En todo Diciembre,	10,000.
I....	5846.	3 id.	id. En id.	20,000.
I....	5847.	3 id.	id. En id.	70,000.
I....	5848.	3 id.	id. En id.	60,000.
I....	87.	3 Enero 1840.	En todo Enero,	10,000.
I....	89.	3 id.	id. En id.	50,000.
I....	279.	20 id.	id. En id.	5,404.
I....	546.	4 Febrero	id. En todo Febrero,	20,000.
I....	547.	4 id.	id. En id.	20,000.
I....	720.	7 id.	id. En id.	20,000.
I....	721.	7 id.	id. En id.	40,000.
I....	740.	19 id.	id. En id.	15,000.
I....	747.	22 id.	id. En id.	20,000.
I....	922.	4 Marzo	id. En todo Marzo,	10,000.
I....	924.	4 id.	id. En id.	30,000.
I....	925.	4 id.	id. En id.	40,000.
I....	1372.	25 id.	id. En id.	63,000.
I....	1481.	2 Abril	id. En todo Abril,	10,000.
I....	1482.	2 id.	id. En id.	21,000.
I....	1483.	2 id.	id. En id.	21,000.
I....	1484.	2 id.	id. En id.	23,000.

			(4)		
1.....	1485, , , , ,	2	id,	id,	En
1.....	1612, , , , ,	2	id,	id,	En
1.....	1986, , , , ,	6	id,	id,	En
				id,	25,000, , , , ,
				id,	30,000, , , , ,
				id,	3,414, , , , ,

Zamora 6 de Mayo de 1840.

Manuel María de Saavedra.

Cárlos Santomé.

Núm. 664.

**GOBIERNO POLITICO
de Zamora.**

Careciendo absolutamente de fondos para atender con urgencia á las perentorias obligaciones que en el dia gravitan sobre este Gobierno político, prevengo á los Alcaldes de los Ayuntamientos, de esta provincia que sin falta concurrán en todo el corriente mes á la poblacion donde hubiesen recibido los documentos de Proteccion con objeto de satisfacer indefectiblemente los valores de las licencias de Tabernas, Confiterías, Aguardienterías, Abacerías, Posadas y mitad del número de pases que tengan de Cargo en los suyos respectivos, con inclusion de la cantidad de los demas documentos eventuales que hayan gastado hasta el dia en que verifiquen el pago: en inteligencia que al finalizarse el mes, despacharé los apremios contra los morosos que no hayan dado cumplimiento. Zamora 11 de Mayo de 1840. —El Intendente efectivo.—G. P. I. —José María Ozores.

Concluye la lista de los Señores que no tomaron parte en la eleccion del distrito electoral de Almeida.

ALMEIDA.

Don Juan García Maldonado, don Pedro Herrero, don Sebastian Diego, don Pascual Martín, don Alonso Raposo, don Anselmo Aparicio, don Miguel Beneitez, don Fernando Alberca, don Miguel Segurado, don Antonio Gomez, don José Aparicio menor, don Alonso Aguilar, don Juan Vicente, don Tomás Lopez, don

Alonso Martin, don José Flores, don Domingo Vicente mayor, don Alonso Aparicio, don Antonio Mielgo, don José Panero, don Gregorio Mangas, don Domingo Villamor de Juan, don Juan Figueruelo, don Alejandro Ramon, don Andres Villamor, don Andres Figueruelo,

CARBELLINO.

Sr. Cura Párroco, don José García, don Ruperto Sanchez, don Juan Piñuelo, don Domingo Piorno, don Francisco Beneitez mayor, don Manuel Rejojo.

FIGUERUELA.

don Pedro Mateos, Sr. Cura Párroco.

MORALEJA.

Sr. Cura Párroco, don José Martín.

ROELOS.

don Ignacio Moralejo mayor, don Diego San Miguel, don Fernando Hernandez, don Alonso Moralejo, don Antonio Moralejo.

SALCE.

don Silvestre Beneitez, don Felipe Moralejo, don Cornelio Peñas, don Nicolas Nieto, don Rafael Puente, don Camilo Mata, don Alonso Lino, don Tomás Sevillano, don Lorenzo Manso, don Antonio Manso, don José Crespo, don Tomás Sastre, don Francisco Mielgo.

SANTAREN.

Sr. Cura Párroco.

VIÑUELA.

don Pedro Fernandez, don Manuel Prieto, don Sebastian Viñue-

la, don Sebastian de la Mano.

Almeida 24 de Enero de 1840. —Francisco Aparicio, Presidente. —Juan Herrera, Secretario. —Francisco Crespo, Secretario. —Eugenio Rivera, Secretario. —Domingo Villamor, Secretario.

Copia de la lista de los electores que en el distrito de Bermillo de Sayago, han tomado parte en la eleccion para Diputodos á Cortes, en Enero de 1840,

BERMILLO.

Don Ramon Alonso, don Ignacio Sastre, don Lorenzo Prieto, don Pablo Esteban, don Blas Lucas, don Alonso Hernandez, don Leandro Mateos, don Antonio Mateos, don Jorge de la Fuente, don Pablo Fadon, don Vicente Chicote, don Jacinto Mateos, don Manuel Payo, don Domingo Herrero, don Manuel Arenal.

(Se continuará)

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de profesor de la ciencia de curar del pueblo del Maderal de esta provincia; el que quiera hacer solicitud á ella se dirigirá á su Ayuntamiento.

—Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Pozoantiguo en el partido de Toro. Los que quieran hacer solicitud á dicha vacante se dirigirán á su Ayuntamiento.

IMP. DE JUAN VALLECILLO
E HIJO.